



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO AUTÓNOMO
(Resolución de Asamblea Universitaria N° 004 - 2018/UNT)
"Ley Universitaria N° 30220"



RESOLUCIÓN N° 008-2019- CEUA/UNT

Trujillo, 27 de mayo del 2019

VISTO, las Impugnaciones u Observaciones a los padrones Electorales Provisionales para elección para completar período (2017-2020) de los decanos de las facultades de Ciencias Sociales y Educación y Ciencias de la Comunicación y de representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad, Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria. periodo 2019-2021.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo culminado el periodo de impugnación u observaciones a los padrones electorales para completar período (2017-2020) de los decanos de las facultades de Ciencias Sociales y Educación y Ciencias de la Comunicación y de representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad, Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria. periodo 2019-2021 y no existiendo ninguna observación.

Los miembros del comité RESUELVEN:

Publicar como definitivo los padrones electorales correspondientes.



Prof. Ernesto Segundo Wong López
Presidente del CEUA-UNT



Prof. Yuri Freddy Curo Vallejos
Secretario del CEUA -UNT